RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO PROMISCUO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR

La jagua de Ibirico – Cesar, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Demandado: **ESNEIDER GELVIS CARVAJAL**
Rad: **204004089001-2015-00275-00**

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 101

Hoy 02/09/22 Hora 8:A.M.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria